

MESA DIRECTIVA

**Dip. Adriana Hernández Iñiguez**  
*Presidencia*

**Dip. Julieta Hortencia Gallardo**  
*Vicepresidencia*

**Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal**  
*Primera Secretaría*

**Dip. Erendira Isauro Hernández**  
*Segunda Secretaría*

**Dip. Baltazar Gaona García**  
*Tercera Secretaría*

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Fidel Calderón Torreblanca**  
*Presidencia*

**Dip. J. Jesús Hernández Peña**  
*Integrante*

**Dip. Mónica Lariza Pérez Campos**  
*Integrante*

**Dip. Víctor Manuel Manríquez González**  
*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**  
*Integrante*

**Dip. Luz María García García**  
*Integrante*

**Dip. Adriana Hernández Iñiguez**  
*Integrante*

**Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo**  
*Integrante*

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Lic. Raymundo Arreola Ortega**

*Secretario de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza**

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Salvador García Palafox**

*Coordinador de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

#### Primer Año de Ejercicio

#### Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

### PROPUESTA DE ACUERDO QUE CONTIENE CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE RECIPIENDARIO DE LA PRESEA “CONSTITUCIÓN DE 1814”, PRESENTADA POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

## HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en lo dispuesto en las fracciones II y XVI del artículo 47 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado Michoacán de Ocampo, así como el artículo 4° del Decreto Legislativo Número 298, aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Quinta Legislatura nos permitimos presentar ante este Pleno *Propuesta de Acuerdo que contiene Convocatoria para la designación de recipiendario de la Presea “Constitución de 1814”*, al tenor de las siguientes

## CONSIDERACIONES

Que el Decreto Legislativo Número 298, aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, en sesión de Pleno de fecha 28 de diciembre de 2019, instituyó la Presea “Constitución de 1814”, para que sea otorgada por el Congreso del Estado, a persona, institución u organización que se haya distinguido por sus méritos en pro del desarrollo económico, social, político, educativo o cultural, del Estado de Michoacán o la Nación. Que las personas, instituciones u organizaciones de mérito, podrán hacer llegar al Congreso del Estado, sus propuestas las cuales deberán estar debidamente motivadas con razones para ser acreedora a la Presea “Constitución de 1814”.

La Presea “Constitución de 1814”, será impuesta por el Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo y el Presidente del H. Congreso del Estado, en Sesión Solemne el día 22 de octubre de cada año, para conmemorar la Sanción, del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, en la Ciudad de Apatzingán de la Constitución.

Para dar cumplimiento al citado Decreto, y con fundamento en los artículos 47 fracciones II y XVI y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política nos permitimos presentar ante este Pleno, la siguiente Propuesta de

## ACUERDO

*Primero.* La Septuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Junta de Coordinación

Política, con fundamento en el Decreto Legislativo Número 298, aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura con motivo de la Conmemoración de la Sanción del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana

## CONVOCA

A personas, instituciones u organizaciones de mérito, para que presenten propuestas de candidaturas que sean merecedores de la Presea “Constitución de 1814”. De conformidad con las siguientes

## BASES

La Presea “Constitución de 1814” se entregará a las personas, instituciones u organizaciones de mérito, que cumplan con los siguientes requisitos y se sujete a las disposiciones que se indican a continuación:

- I. Tener nacionalidad mexicana;
- II. Ser propuesto para recibir la Presea “Constitución de 1814”, mediante escrito que indique el nombre o razón social y el domicilio de quien presenta la propuesta, además deberá exponer los méritos, hechos u actos realizados por su candidata o candidato, en pro del desarrollo económico, social, político, educativo o cultural, del Estado de Michoacán o la Nación;
- III. La propuesta deberá dirigirse al Presidente de la Junta de Coordinación Política;
- IV. Las propuestas deberán entregarse en las oficinas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, ubicadas en la Avenida Madero Oriente número 97, Centro Histórico, Morelia, Michoacán, en un horario de las 10:00 horas a las 15:00 horas de lunes a viernes;
- V. La Secretaría de Servicios Parlamentarios, deberá remitir los expedientes recibidos a la Junta de Coordinación Política, el día siguiente hábil al del cierre del período de recepción de propuestas;
- VI. Una vez vencido el plazo, la Junta de Coordinación Política, analizará las propuestas presentadas al tenor de esta Convocatoria e integrará el Acuerdo que contenga el nombre de la persona, institución u organización que resulte electa para recibir la Presea “Constitución de 1814”, y presentará al Pleno del Congreso la Propuesta de Acuerdo para su aprobación;
- VII. Las propuestas podrán presentarse posterior a su publicación de la presente Convocatoria, a partir del día lunes 26 hasta el día viernes 30 de septiembre de 2022 dos mil veintidós;
- VIII. Lo no previsto en la presente Convocatoria será

resuelto por la Junta de Coordinación Política; y IX. La Presea, será entregada en Sesión Solemne que para tal efecto celebre la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, así como al Honorable Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán, a la Secretaria de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, y al Coordinador de Comunicación social, para su conocimiento y trámite correspondiente.

*Tercero.* Publíquese el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, un día en un diario del Estado de Michoacán de Ocampo de mayor circulación, y a partir de su aprobación hasta que concluya el periodo de registro en la Página WEB y redes sociales del Congreso del Estado de Michoacán.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 01 uno de septiembre del año 2022 dos mil veintidós.

Atentamente

***Junta de Coordinación Política:*** Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Presidente*; Dip. J. Jesús Hernández Peña, *Integrante*; Dip. Víctor Manuel Manríquez González, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo, *Integrante*; Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Luz María García García, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*.

